

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

Señores
WESTROCK PACKAGING SYSTEMS, LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "PORTADOR DE ARTÍCULOS Y PLANTILLA PARA ESTE".
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2020/059717.
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 09 de noviembre de 2020.
PRIORIDAD: 18/11/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/936,712.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 06 de febrero de 2023 bajo el número NC2023/0001306, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un portador del tipo de agarre superior que tenga una o más aberturas para recibir y sujetar un artículo en su interior, que permita retener de forma segura su contenido.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un portador de artículos para empaquetar al menos un artículo, el portador comprende un panel principal que tiene al menos un dispositivo de enganche superior de artículo para recibir y asegurar el panel principal a un artículo respectivo, el portador comprende además al menos un panel de aleta, estando el al menos un panel de aleta articulado al panel principal y en el que el panel de aleta se adhiere a aquel al menos un artículo.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 06 de febrero de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

Esta oficina informa que

En las reivindicaciones 1, 7, 8, 14, 19 y 20, las expresiones: “(...) *al menos parcialmente* (...)” (reiv. 1 y 14); “(...) *generalmente* (...)” (reiv. 7 y 20); “(...) *al menos acoplarse parcialmente* (...)” (reiv. 8 y 20); “(...) *al menos en parte* (...)” (reiv. 19), son imprecisas, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos o expresiones precisas.

Las reivindicaciones 8 y 20 presentan falta de concisión, considerando que reclaman las mismas características técnicas esenciales de la independiente 1. Cada una de dichas modalidades se debe diferenciar por sus componentes y/o elementos constituyentes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2011/075626	“Package for containers”	23 de junio de 2011
D2	US8464866	“Package for containeror”	18 de junio de 2013

D1¹ divulga un paquete para contener una pluralidad de artículos. El paquete tiene paneles que cooperan para formar al menos parcialmente un interior del paquete. Los paneles comprenden un panel superior, al menos un panel lateral conectado de manera plegable al panel superior, y al menos un panel de extremo conectado de manera plegable al panel superior. Al menos una abertura está en el panel superior para recibir al menos parcialmente al menos una parte de uno de los artículos. Al menos una aleta de retención está conectada de manera plegable al panel superior adyacente a al menos una abertura. La aleta de retención tiene un borde libre para enganchar al menos un artículo de la pluralidad de artículos. La aleta de retención está definida al menos parcialmente por al menos un corte en forma de J (Resumen).

D2² divulga un paquete para contener una pluralidad de contenedores. El paquete tiene un panel superior y paneles laterales. El paquete tiene elementos de retención para retener los contenedores y elementos de refuerzo para reforzar el paquete (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0001306 del 06 de febrero de 2023) se refiere a: “Un portador de artículos para empaquetar al menos un artículo, caracterizado porque el portador comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un portador de artículos para empaquetar al menos un artículo, caracterizado porque el portador comprende:	Un paquete para contener una pluralidad de artículos (Resumen).
Un panel principal que tiene al menos un dispositivo de enganche superior de artículos para recibir un artículo respectivo para asegurar el panel principal al artículo respectivo.	El panel superior 11 comprende cuatro receptáculos 27 adyacentes a una esquina respectiva 29 del panel superior (Párr. 0024). Cada uno de los receptáculos 27 comprende características para formar una abertura 37. En el panel superior 11 que recibe la porción de cuello N de un contenedor C respectivo cuando la pieza en bruto 5 se forma en el paquete 7. Las características de cada receptáculo 27 comprenden cuatro solapas de retención 41, 43, 45, 47 que enmarcan una abertura respectiva 51 en el panel superior 11 de la pieza inicial 5 (Párr. 0025).
El al menos un dispositivo de enganche superior de artículos comprende al menos una característica de enganche que comprende al menos uno de: una pluralidad de dientes, una hendidura y una abertura.	Cada uno de los receptáculos 27 comprende características para formar una abertura 37. En el panel superior 11 que recibe la porción de cuello N de un contenedor C respectivo cuando la pieza en bruto 5 se forma en el paquete 7. Las características de cada receptáculo 27 comprenden cuatro solapas de retención 41, 43, 45, 47 que enmarcan una abertura respectiva 51 en el panel superior 11 de la pieza inicial 5 (Párr. 0025).
En donde la al menos una característica de enganche proporciona un borde de enganche configurado para acoplarse al menos parcialmente con una parte superior del artículo respectivo	Cada uno de los bordes libres 101, 103, 105, 107 se combinan para hacer contacto con una pestaña F respectiva de un contenedor C recibido en una abertura respectiva 37 en el panel superior 11 (Párr. 0028).
El portador comprende además al menos un panel de aleta, el al menos un panel de aleta está conectado de manera articulada a un borde lateral del panel principal.	Cada uno de los paneles laterales 17, 21 comprende una primera porción 111, 113 adyacente al panel superior 11 y una segunda porción 115, 117 respectivamente conectada de manera plegable a la primera porción en una línea de plegado longitudinal respectiva 119, 121 (Párr. 0029).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:



Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

- Reivindicación 2: Los refuerzos 139 están configurados para colocar los paneles laterales 17, 21 y los paneles de extremo 13, 15 de una manera que proporcione un agarre estrecho alrededor de los contenedores C (Párr. 0034).
- Reivindicación 3: Cada uno de los receptáculos 27 comprende características para formar una abertura 37. En el panel superior 11 que recibe la porción de cuello N de un contenedor C respectivo cuando la pieza en bruto 5 se forma en el paquete 7. Las características de cada receptáculo 27 comprenden cuatro solapas de retención 41, 43, 45, 47 que enmarcan una abertura respectiva 51 en el panel superior 11 de la pieza inicial 5 (Párr. 0025).
- Reivindicación 4: Cada uno de los paneles laterales 17, 21 comprende una primera porción 111, 113 adyacente al panel superior 11 y una segunda porción 115, 117 respectivamente conectada de manera plegable a la primera porción en una línea de plegado longitudinal respectiva 119, 121 (Párr. 0029). Los refuerzos 139 están configurados para colocar los paneles laterales 17, 21 y los paneles de extremo 13, 15 de una manera que proporcione un agarre estrecho alrededor de los contenedores C (Párr. 0034).
- Reivindicación 7: El panel superior 11 presenta una longitud mayor que las porciones 111, 113 de los paneles laterales 17, 21 (Fig. 1).
- Reivindicación 17: La pieza inicial 5 tiene elementos de asa para formar un asa 171 en el panel superior 11 del paquete 7 formado a partir de la pieza inicial. Las características de manija comprenden un primer panel de manija 173 conectado de manera plegable al panel superior 11 mediante una línea de pliegue lateral 175 y un segundo panel de manija 177 conectado de manera plegable al panel superior mediante una línea de pliegue lateral 179. En una realización, los paneles de manija 173, 177 son separables por una línea de desgarró 181 que se extiende entre los respectivos cortes curvos 183, 185 (Párr. 0031).

Adicionalmente, la novedad de las reivindicaciones 8, 13 y 20 se encuentra anticipada por las enseñanzas del documento D1, teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 4.1, en cuanto a concisión.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 7, 8, 13, 17 y 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 5 (NC2023/0001306 del 06 de febrero de 2023) se refiere a: *“Un portador de artículos de acuerdo con la Reivindicación 4, caracterizado porque (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5, ya que divulga un paquete para contener una pluralidad de artículos (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 5 y el paquete divulgado en D1, consiste en que el panel de extremo comprende una porción de sujeción, estando dispuesta la porción de sujeción en una relación de superposición con el panel lateral.

El efecto que se logra al incluir específicamente una porción de sujeción en panel de extremo, estando dispuesta la porción de sujeción en una relación de superposición con el panel lateral es permitir que a un usuario sujetar apropiadamente el portador de artículos.

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el paquete divulgado en D1 para permitir que un usuario lo sujete apropiadamente?

Sin embargo, el incluir una porción de sujeción en panel de extremo, estando dispuesta la porción de sujeción en una relación de superposición con el panel lateral para retener un artículo de forma segura, ya está divulgado en D2 que se refiere a un paquete 150, el cual se puede levantar agarrando el asa 7 por las aberturas de asa superpuestas 86, 96 en el panel lateral 40, donde la aleta de refuerzo 90 proporciona al paquete 150 rigidez adicional de una manera que busca evitar el desgarrar o falla del paquete cuando el paquete se levanta (Col. 6, líneas 42 a 47).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las aberturas de asa superpuestas 86, 96 en el panel lateral de D2 en el paquete de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 11: Cada uno de los refuerzos 139 comprende un segundo panel de refuerzo 151 conectado de manera plegable al primer panel de refuerzo 143 en la línea de plegado longitudinal 153. El segundo panel de refuerzo 151 está definido al menos parcialmente por una línea de corte 155 que se extiende desde un borde de una abertura respectiva 25. El segundo panel de refuerzo 151 está conectado de manera plegable a la segunda porción 115, 117 de un panel lateral respectivo 17, 21 por la porción de la pieza en bruto que es adyacente al extremo de la línea de corte 155 (Párr. 0030).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6, 12 y 19: Un paquete 150, el cual se puede levantar agarrando el asa 7 por las aberturas de asa superpuestas 86, 96 en el panel lateral 40, donde la aleta de refuerzo 90 proporciona al paquete 150 rigidez adicional de una manera que busca evitar el desgarrar o falla del paquete cuando el paquete se levanta (Col. 6, líneas 42 a 47).

- Reivindicación 9: La segunda porción 89 está dimensionada para cubrir sustancialmente todo el panel superior 10 cuando la aleta de refuerzo 90 se coloca en contacto cara a cara con el panel superior (Col. 7, líneas 25 a 27).

- Reivindicación 10: La segunda porción 89 incluye ocho aberturas 92 para corresponder con (por ejemplo, estar respectivamente alineadas coaxialmente y adyacentes a) cada una de las ocho aberturas 18 en el panel superior (Col. 7, líneas 28 a 30).

Las reivindicaciones dependientes 5, 6, 9 a 12, 19, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

D1	WO2011/075626	1 a 4, 7, 8, 13, 17 y 20	Novedad
		5 y 11	Nivel inventivo
D2	US8464866	5, 6, 9, 10, 12 y 19	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0007949		1°		2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2020/059717		9 de noviembre de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
18/11/2019				X					
Solicitante									
WESTROCK PACKAGING SYSTEMS, LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 20					
Palabras clave utilizadas				Carrier, pack*, panel, tab, opening, teeth, secur*, hing*, wing, overlap*, "face to face", engag*, side, lateral, can, bottle, container, adhereable, lap, fold*, crease, line, top, handle, anchor*					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 71/42				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO00044312	30/04/2003	-	-			A		
ISA	EP0116891	29/08/1984	-	-			A		
ISA / USPTO / CIPO	WO2011/075626	23/06/2011	1 a 4, 7, 8, 13, 17 y 20	Párr. 0024; Párr. 0025; Párr. 0028; Párr. 0029; Párr. 0034; Fig. 1; Párr. 0031			X		
			5 y 11				Y		
ISA	US41980149	26/02/1980	-	-			A		
	WO96/19393	27/06/1996	-	-			A		
USPTO / CIPO	US8464866	18/06/2013	5, 6, 9, 10, 12 y 19	Col. 6, líneas 42 a 47; Col. 7, líneas 25 a 27; Col. 7, líneas 28 a 30			Y		
Patbase	US2007181658	09/08/2007	-	-			A		
	US2003111362	19/06/2003	-	-			A		
	US2575654	20/11/1951	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha									



Oficio N° 96 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007949

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 30/10/2023	